

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30452** CÁDIZ

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1816/2014, con NIG 1101242M20140001596 por auto de 8 de julio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Total Supplies Services, SLU", con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Algeciras.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Juan José Martínez Patrón, con domicilio postal calle Ruiz de Bustamante, n.º 9, local, 11005 Cádiz, teléfono 956263208, y dirección electrónica [jjmpatron@terra.com](mailto:jjmpatron@terra.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de septiembre de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150042366-1